

Solicitud de participación en las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3. (18964 / SIA: 287615)

Organismo

LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Realización de las pruebas de evaluación de las competencias clave, con el fin de obtener una certificación de carácter oficial que le permita acceder a cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de cualificación.

REQUISITOS

Podrán participar las personas interesadas que tengan cumplidos 16 años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria.

INTERESADOS

Las personas interesadas en cursar la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3 y que carezcan de los requisitos de acceso a los mismos que establece el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, modificado por el Real Decreto 189/2013.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley Orgánica 5/2002, de 19 junio, de las cualificaciones y de la formación profesional. (BOE n.º 147, de 20/06/2002).
- [Normativa] Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. (BOE n.º 27, de 31/01/2008).
- [Normativa] Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. (BOE n.º 69, de 21/03/2013).
- [Normativa] Recomendación n.º 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. (DO L 394 de 30/12/2006).
- [Normativa] Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. (BOE n.º 249, de 17/10/2013).
- [Normativa] Orden 16/2017, de 20 de julio de 2017, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regulan las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación, así como la certificación de las mismas en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8090, de 24/07/2017).
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat

Valenciana.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· labora_competenciasclau@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

El plazo de presentación de solicitudes será del día 1 al 31 de marzo de 2023, ambos inclusive

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas con diversidad funcional, que soliciten que se adopten medidas necesarias para poder realizar las pruebas, deberán aportar junto a la solicitud de participación, un certificado emitido por el personal técnico competente que especifique las adaptaciones necesarias que hay que llevar a cabo para la realización de las pruebas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Las personas interesadas deberán presentar una única solicitud para cada convocatoria, en la que señalarán las pruebas de competencias clave en las que deseen participar.

Las solicitudes podrán presentarse de manera presencial, o bien, de manera telemática.

PRESENCIAL

Las solicitudes, en impreso normalizado ubicado en la página web de LABORA. Servicio Valenciano de Empleo y Formación (<https://labora.gva.es/va/competencias-clave>, se presentarán en los registros de los órganos administrativos de LABORA. Servicio Valenciano de Empleo y Formación

REGISTROS DE LOS ESPAI LABORA

REGISTRO DE LOS 13 LABORA FORMACIÓ

Ello, sin perjuicio de poder presentarla en los demás lugares previstos en la normativa vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- REGISTRO GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
- REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - ALICANTE
- REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - CASTELLÓN
- REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - VALENCIA

Telemática

El acceso a la solicitud tanto presencial como online está ubicado en la página web de LABORA

<https://labora.gva.es/competencias-clave>

Para presentar la solicitud de manera online, la persona interesada podrá hacerlo a mediante código PIN (antiguo código autoservef) o disponer de firma electrónica avanzada (certificado reconocido para ciudadanos)

La misma que la establecida en la tramitación presencial

ENLACES

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, pruebas dirigidas a la evaluación de las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en el ámbito de la formación profesional para el empleo en la Comunitat Valenciana

https://dogv.gva.es/datos/2023/01/30/pdf/2023_577.pdf

· Enlace directo web LABORA sobre Competencias Clave que permiten acceder a los cursos de Certificados de Profesionalidad

<https://labora.gva.es/es/competencias-clave>

· [Normativa] Ver Orden 16/2017, de 20 de julio

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/07/24/pdf/2017_6773.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1.- Presentación de una única solicitud por persona interesada y convocatoria.

La solicitud se podrá presentar de forma telemática o de forma presencial (en este caso se presentará preferentemente en los registros de cualquier LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sin perjuicio de poder presentarla en los demás lugares previstos en la normativa vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, analizada la documentación, se publicará en la página web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el listado provisional de personas admitidas y excluidas (<https://labora.gva.es/va/competencias-clave>).

3.- El listado provisional de personas admitidas estará organizado por provincia y con indicación de la sede asignada donde cada participante ha de realizar la prueba. Para la asignación de la sede donde realizar la prueba se tendrá en cuenta el criterio de proximidad del domicilio indicado en la solicitud de inscripción y estará en función del número de solicitudes presentadas y las sedes disponibles.

4.-El listado provisional de personas excluidas indicará el motivo de la exclusión para que puedan subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

5.-Analizadas las reclamaciones que pudieran haber, se publicará en la página web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el listado definitivo de participantes (<https://labora.gva.es/va/competencias-clave>).

En los listados definitivos se indicará la fecha definitiva de realización de las pruebas y se publicarán con una antelación mínima de 5 días hábiles a la realización de las mismas.

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La fecha prevista de celebración de las pruebas es:

El viernes 2 de junio de 2023.

La realización de las pruebas será de carácter presencial y se estructurarán en dos sesiones para cada uno de los niveles que se convocan.

- Pruebas de Nivel 2.

Las pruebas de evaluación de Competencias Clave de Nivel 2 se celebrarán por la mañana en dos sesiones. La primera sesión se iniciará a las 9:00 horas y finalizará a las 11:00 horas y estará dedicada a la realización de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en lengua castellana" Nivel 2 y de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Matemáticas" Nivel 2. Finalizada esta primera sesión, está previsto un descanso de 30 minutos.

La segunda sesión se iniciará a las 11:30 horas y finalizará a las 13:30 horas y estará dedicada a la realización de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en valenciano" Nivel 2 y de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en lengua extranjera: Inglés" Nivel 2.

- Pruebas de Nivel 3.

Las pruebas de evaluación de Competencias Clave de Nivel 3 se celebrarán por la tarde en dos sesiones. La primera sesión se iniciará a las 16:00 horas y finalizará a las 18:00 horas y estará dedicada a la realización de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en lengua castellana" Nivel 3 y de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Matemáticas" Nivel 3. Finalizada esta primera sesión, está previsto un descanso de 30 minutos.

La segunda sesión se iniciará a las 18:30 horas y finalizará a las 20:30 horas y estará dedicada a la realización de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en valenciano" Nivel 3 y de la prueba para la acreditación de la competencia clave "Comunicación en lengua extranjera: Inglés" Nivel 3.

El alumnado que no esté matriculado en todas las pruebas deberá presentarse en todo caso en la hora de inicio de la sesión correspondiente a la prueba en la que esté matriculado.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS

Se publicarán en la página web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación los resultados provisionales y definitivos de las pruebas (<https://labora.gva.es/va/competencias-clave>).

Se publicarán los listados provisionales organizados por provincia y ordenados alfabéticamente. Se indicará el resultado obtenido en las pruebas, siendo el resultado "apto/apta" o "no apto/no apta". Sólo en el caso en que el resultado sea "apto/apta" se añadirá el resultado numérico obtenido. Junto a este resultado numérico se añadirá la puntuación media (redondeada a la centésima más próxima), siempre y cuando la persona interesada tenga acreditadas las 4 competencias (aunque la acreditación de alguna de ellas se haya obtenido con anterioridad a esta convocatoria).

ALEGACIONES A LAS CALIFICACIONES

Las alegaciones a las que pudieran dar lugar los listados provisionales de las calificaciones se dirigirán a la Comisión de Evaluación.

Se presentarán en cualquier registro de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional.

Las alegaciones serán resueltas en el plazo de un mes desde la finalización del período de presentación de las mismas. Transcurrido el cual se publicarán los listados definitivos.

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE LAS CALIFICACIONES

Los listados definitivos se presentarán en orden decreciente de la puntuación media e indicarán a qué personas corresponde la reserva de plazas en los cursos de Labora Formació.

Las personas con derecho a reserva de plaza que estén en desempleo dispondrán de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del listado definitivo para solicitar cita previa con las personas que ejercen las funciones de orientación en su Espai Labora, para decidir qué curso de los programados es más acorde a su itinerario de inserción laboral.

El orientador u orientadora, cumplimentará la solicitud de la persona con derecho a reserva de plaza, indicando cuales son las acciones formativas de su elección, por orden de preferencia, así como el Labora Formació que las haya programado, a efectos de formalizar su reserva.

Las personas con derecho a reserva de plaza que estén trabajando contactarán, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del listado definitivo con el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo (labora_competenciasclau@gva.es) para decidir qué curso de los programados es compatible con su horario laboral a efectos de formalizar su reserva.

RESERVA DE PLAZAS EN LOS LABORA FORMACIÓ

Se reserva el 20% de las plazas del alumnado correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación y el 20% de las correspondientes a los cursos de certificados de profesionalidad de nivel 3 que esté previsto que comiencen en los Labora Formació en el ejercicio 2022.

El listado definitivo de resultados obtenidos en las pruebas indicará qué personas corresponden al 20% mencionado. Serán aquellas personas que, habiendo obtenido un resultado de "apta/apto" en todas las pruebas de competencias clave en las que haya participado en cada convocatoria, para el mismo nivel de cualificación, hayan alcanzado la mayor puntuación media, siempre que tengan acreditadas las cuatro competencias.

RECURSOS CONTRA LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE LAS CALIFICACIONES

Contra los listados definitivos se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente listado definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

Comisión de Evaluación.

- LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
AVDA. NAVARRO REVERTER, 2
46004 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: labora.gva.es/es

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Contra la resolución que convoca la realización de las pruebas de evaluación de las competencias clave, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 3, así como en el artículo 46, apartado 1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

Comisión de Evaluación.

- LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
AVDA. NAVARRO REVERTER, 2
46004 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: labora.gva.es/es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí